

RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR EN GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).

La Responsabilidad Ampliada del Productor puede ser asumida constituyendo un SISTEMA INDIVIDUAL o a través de un SISTEMA COLECTIVO como Fundación Ecolec.

1. Durante la venta del Aparato Eléctrico o Electrónico (AEE)

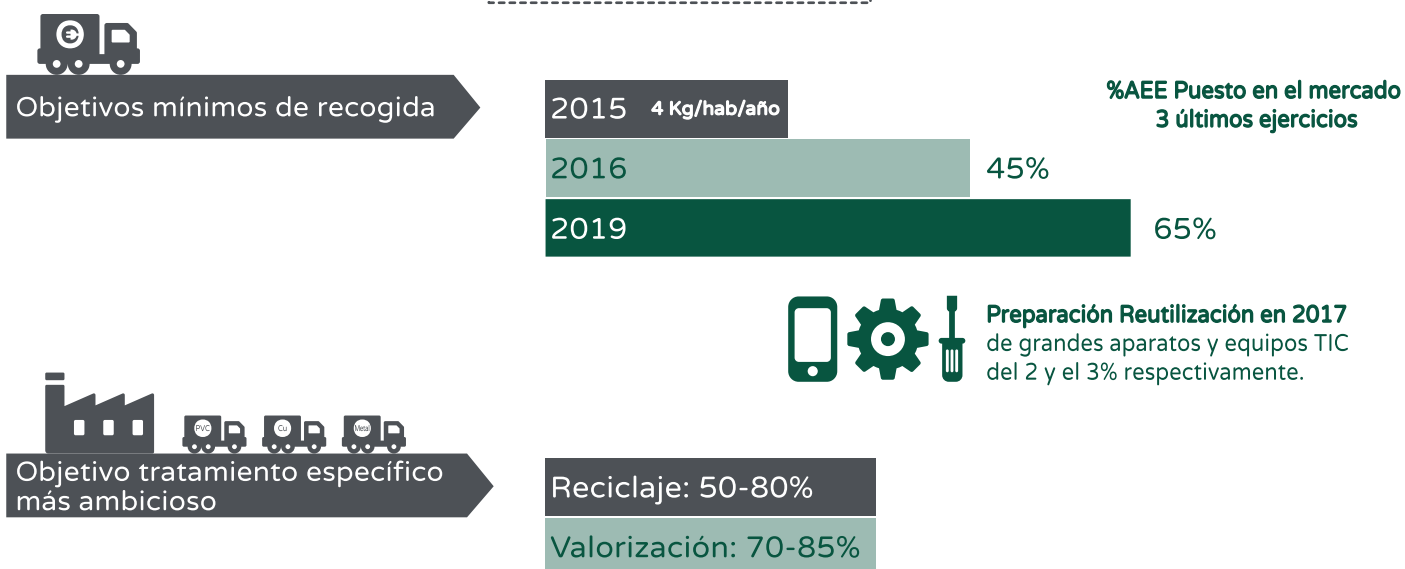


Inscribirse en el Registro Integrado Industrial (RII)
 Información fiscal, categoría y tipo de AEE, marca, técnica de venta, declaración de veracidad y estimación de AEE Puesto en el mercado .

Incluir **identificador** como productor dado de alta en el Registro Integrado Industrial en las facturas de venta.

Declaraciones Registro Integrado Industrial: Periodo, categoría de AEE y tipo de AEE.
 Las categorías cambian de las 10 actuales a 7 en agosto de 2018.

2. Gestión de RAEE



Plataforma electrónica para coordinar gestión de RAEE, participación y financiación.

Acuerdos con gestores de residuos y Centros de Preparación para la reutilización.

Acuerdos de distribución para la recogida de RAEE.

3. Supervisión de la Responsabilidad Ampliada del Productor

Informe anual auditado para entregar a MAGRAMA y CCAA.

Informe de previsiones de gestión.

Auditorías. Hacer frente a inspecciones para verificar declaraciones anuales del productor.